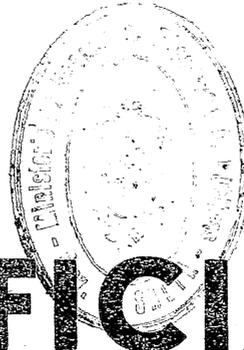


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XVI. — N° 3813 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	--	------------------------------	--

HORARIO •

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. OSCAR H. COSTAS MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JUAN ARMANDO MOLINA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente. entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946. Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944. Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	<table border="0"> <tr> <td>Número del día</td> <td>\$ 0.10</td> </tr> <tr> <td>" atrasado dentro del mes</td> <td>" 0.20</td> </tr> <tr> <td>" " de más de 1 mes hasta</td> <td>" 0.50</td> </tr> <tr> <td>" " 1 año</td> <td>" 1.—</td> </tr> <tr> <td>" " de más de 1 año</td> <td>" 1.—</td> </tr> <tr> <td>Suscripción mensual</td> <td>" 2.30</td> </tr> <tr> <td>" trimestral</td> <td>" 6.50</td> </tr> <tr> <td>" semestral</td> <td>" 12.70</td> </tr> <tr> <td>" anual</td> <td>" 25.—</td> </tr> </table> Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	Número del día	\$ 0.10	" atrasado dentro del mes	" 0.20	" " de más de 1 mes hasta	" 0.50	" " 1 año	" 1.—	" " de más de 1 año	" 1.—	Suscripción mensual	" 2.30	" trimestral	" 6.50	" semestral	" 12.70	" anual	" 25.—
Número del día	\$ 0.10																		
" atrasado dentro del mes	" 0.20																		
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50																		
" " 1 año	" 1.—																		
" " de más de 1 año	" 1.—																		
Suscripción mensual	" 2.30																		
" trimestral	" 6.50																		
" semestral	" 12.70																		
" anual	" 25.—																		

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Poseción treintaañal y deslindes, mensura y amonojam.	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	40.—	3.—	60.—	4.—
Sucesorios o testamentarios	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		45.—	3.50	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—		35.—	3.—	50.—	3.50		20.—	1.50	35.—	3.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		25.—	2.—	35.—	3.—		15.—	1.—	25.—	2.—
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—		20.—	1.50	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		25.—	2.—	45.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		40.—	3.—	—	—
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—		30.—	2.50	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—		50.—	4.—	70.—	5.—
Balance	30.—	2.50		40.—	3.—	60.—	4.—		20.—	1.50	40.—	3.—
Otros avisos	20.—	1.50		—	—	—	—		—	—	—	—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
N° 2741 de Agosto 2 de 1950 — Liquidan una partida al Hab. Pagador de la Gobernación	4
N° 3592 de Octubre 9 de 1950 — Declaran huésped oficial al señor Comandante General de Regiones Militares	4
" 3593 " " " " — Prorrogan la licencia concedida a una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil	4
" 3608 " " 11 " " — Declaran asueto el día 12 de Octubre	5
" 3683 " " 16 " " — Conceden licencia a una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
N° 3681 de Octubre 16 de 1950 — (AGM) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3610/1950	5
" 3693 " " " " — Reconocen los servicios prestados por un inspector de Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques	5
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	5
N° 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	5
N° 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	5
N° 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	5
N° 6466 — De don José Borges	5
N° 6465 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	5
N° 6458 — De don Carlos Host o etc.	5
N° 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño,	5
N° 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	5
N° 6448 — De don Esteban Tognini,	5
N° 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,	5
N° 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,	5
N° 6441 — De doña Angela Marinero de Corona,	5
N° 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra,	5
N° 6434 — De don Juan Francisco Ruejas,	5
N° 6428 — De don Victoriano Cruz,	5
N° 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva,	5
N° 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas,	5
N° 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez,	5
N° 6420 — De don Andrés Velázquez,	5
N° 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo,	5 al 6
N° 6412 — De doña Sofía Mercedes López,	6
N° 6407 — De don Tomás Cruz Abán,	6
N° 6397 — De doña María Diez de Saravia,	6
N° 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,	6
N° 6389 — De don José Durval Osóres,	6
N° 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,	6
N° 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,	6
N° 6364 — De don Félix Córdoba,	6

	PAGINAS
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro,	5
Nº 6357 — De don Esteban Choque,	5
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montabetti de Mosca,	6
Nº 6351 — De don Diego López,	6
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra,	6
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez,	6
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	6
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	6
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	6 al 7
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,	7
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,	7
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,	7
REMATES JUDICIALES	
Nº 6451 — Por Renán Figueroa, juicio "Larrahona Ramona C. vs. Larrahona, Alcira C. de"	7
Nº 6457 — Por Armando G. Orce, "Ejecutivo Prendario Antonio Fernández vs. Raúl Nicolás Frías,	7
Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guíñez,	7
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 6464 — Solicitada por Candelario Ramírez y otra	7
Nº 6455 — Solicitada por Lorenza Elena Barrera de García y otro	7
Nº 6430 — Solicitada por don Nicanor Antonio Partelli,	7 al 8
CITACION A JUICIO	
Nº 6475 — De don Bertoldo Cabrera	8
EXHORTO	
Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa	8
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6447 — Prórroga de la Sociedad "San Ramón" Soc. de Resp. Ltda.,	8 al 9
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6478 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya	9
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6477 — Del negocio de propiedad de Domingo Manuel Arriazu	9
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6479 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas	9
Nº 6476 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Giménez	9
Nº 6473 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. la Standard Oil Company	9
Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo	9
Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiópulos	9
Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Prémoli	9 al 10
Nº 6445 — Llamado para optar al cargo de Encargado de la Usina de Embarcación,	10
Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina,	10
Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella,	10
Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros,	10
Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantay,	10
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6461 — Administración General de Vialidad Nacional, de las obras del camino de Riocho Seco Pichanal,	10
ASAMBLEAS	
Nº 6469 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 30/10/1950	10
Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950,	10
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	10
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	10
BALANCE	
Nº 6459 — Municipalidad de Embarcación, movimiento de enero a septiembre, 1950,	11 al 12

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 2741-G.

Salta, agosto 2 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 200.

Expediente N° 6927/50.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de la suma de \$ 1.850.— a fin de abonar con dicho importe una factura de Talleres Gráficos San Martín; y atento lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION; la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.850.—), a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C — Inciso Único — Para pago deuda atrasado — Principal 3 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor; con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3592-G.

Salta, octubre 9 de 1950.

Encontrándose en esta ciudad el señor Comandante General de Regiones Militares, General de División don Pedro Basilio Abadié Acuña,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, mientras permanezca en la misma, al señor Comandante General de Regiones Militares, General de División don Pedro Basilio Abadié Acuña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3593-G.

Salta, octubre 9 de 1950.

Expediente N° 7394/50.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6.a de la Dirección General de Registro Civil, señorita Carmen Frías, solicita prórroga de la licencia concedida a su favor; y atento lo informado por División de Personal;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Prorrógase la licencia concedida a favor de la Auxiliar 6.a de la Dirección Ge-

neral de Registro Civil, señorita CARMEN FRIAS, sin goce de sueldo, por el término de treinta (30) días y con anterioridad al día 25 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3608-G.

Salta, octubre 11 de 1950.

Debiéndose celebrar el 12 de octubre, en curso, el "Día de la Raza" y habiéndose preparado con tal motivo, diversos actos populares,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase asueto el día 12 de Octubre en celebración del Día de la Raza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3683-G.

Salta, octubre 16 de 1950.

Expediente N° 7502/50.

Vista la solicitud de licencia elevada por la Auxiliar 5.a de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Leonor Jándula Ruiz,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia desde el día 15 de octubre hasta el 30 de diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5.a de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita LEONOR JANDULA RUIZ y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia de la titular a la señorita MARIA CELINA FLORES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 3631-E.

Salta, octubre 16 de 1950.

Expediente N° 3460/A/1950.

Visto el decreto N° 3610/50, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y en forma parcial, la suma de \$ 30.000.— m/n., a efectos de que atienda con dicho importe los trabajos de agricultura de la finca "HACIEN-

DA" de Cachi.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 3610 Orden de Pago N° 316 — del 11 de octubre en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Jorge Aranda**

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3693-E.

Salta, octubre 16 de 1950.

Expediente N° 2948/P/50.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por supresión de la Escuela Agrícola de la Merced, mediante decreto N° 999, del 20 de marzo de 1950, se dieron por terminadas las funciones de todo el personal dependiente de la misma;

Que entre los empleados afectados por esa medida, se encontraba comprendido el Oficial 5°, señor José Antonio Palermo, quien según informe de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, continúa prestando servicios con funciones de Inspector Técnico de la Repartición;

Que por cuyo motivo la Dirección aludida solicita se le reconozcan los servicios prestados en ese cargo contados desde el 21 de marzo del año en curso;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados como Inspector Técnico de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques por el señor JOSE ANTONIO PALERMO, en la categoría de Oficial 5°, comprendidos desde el 21 de marzo del corriente año, y liquídese a su favor, en retribución de los mismos el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como, asimismo los beneficios instituidos por las Leyes Nros. 1135 y 1138.

Art. 2° — Autorízase a Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, para que en caso de necesitar la continuidad de sus servicios, mantenga a este funcionario en su cargo con la asignación fijada al mismo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XI — Item 3 — Partida Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guitián de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6472. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6471. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6470. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6466 — SUCESORIO: — El Señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6455 — EDICTO: — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Roscels de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6453 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOSTO o CARLOS FEDERICO HOSTO. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

Año del Libertador General San Martín
e) 16|10 al 20|11|50.

Nº 6452. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Can-

delaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 20|11|50.

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 14|10 al 20|11|50

Nº 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 10 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6434. — SUCESORIO. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruelas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz Pub. "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6425 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nueva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutiérrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4|10 al 11|11|50

Nº 6420 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO Escribano Secretario
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6419 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María

Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario
e) 4|10 al 9|11|50.

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Salta, 2 de Octubre de 1950, CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 3|10 al 9|11|50.

Nº 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aróz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Díez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|9 al 4|11|50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|26|9 al 2|11|50.

Nº 6389 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aróz, juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25|9 al 31|10|50.

Nº 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Setiembre 22 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|20|9 al 26|10|50.

Nº 6364 — EDICTOS: — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación: B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6363 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Doctor Carlos Oliva Aróz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 12|9 al 21|10|50.

Nº 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeffi de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11|9 al 20|10|50.

Nº 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aróz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aróz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aróz, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9|9 al 19|10|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llanes; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Secretario.
e) 15|10 al 18|11|50.

Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pojoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que lo separa de la finca Arpero del cerro del Organo, que lo separa de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cmts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicao, Emiada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación

ción Civil cita interesados. — JULIO R. ZÁMERA-
NO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Criolani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial. 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Saltaño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6338 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-este y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 143 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6337 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PÉDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 19 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen en sus costados Norte y Sud, 127,33 metros y en sus lados Este y Oeste, 439,11 metros; limitando: Norte, Mahfud Wallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación de la Esquina; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Wallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6451 — REMATE JUDICIAL
POR RENAN FIGUEROA
BASE \$ 503,32

Las dos terceras partes de su evaluación fiscal

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, en el juicio caratulado "Larrachona Ramón C. vs. Larrachona, Alicia C. de." Expediente Nº 11684, el día 24 de Noviembre de 1950, en mi escritorio calle Caseros 785 a horas 13, remataré un lote de terrenos ubicado en el Pueblo de Tariagal (Orán), con las siguientes dimensiones: 27.08 mts. sobre la calle Gorriti; 25.30 mts. sobre calle Warner; 30.40 en su costado Est. y 24.60 sobre el costado Sud, que hace una superficie total de 755.26 metros cuadrados, que encierra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Warner; Sud, lote 8; Est., calle Gorriti y Oeste, parte de lote 6. — Título inscripto al folio 112, Asiento 1—Libro 15 del R. I. de Orán. Señala 20% a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

AÑO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN
RENAN FIGUEROA — Martillero
e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6457. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

De la Corporación de Martilleros

EL DÍA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1950
Año del Libertador General San Martín a las 11 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con base de (\$ 700.—) SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, un receptor de radio marca "Antofel" 7 Válvulas, oio mágico ambas ondas y corrientes, Nº 12010 modelo 1939 en funcionamiento semi-nuevo. En el acto de remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Cámara de Paz - Secretaría Primera - Ejecución Prendaria Antonio Fernández Vs. Raúl Nicolás Frías.

e) 16 al 27/10/50.

Nº 6427 — POR JOSÉ M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de

\$ 5 298 — mnj.

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengiviola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666/46, Ujjer Barborán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez.
e) 7 al 25/10/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6404 — EDICTO: — Por sentencia del 12 de Julio de 1950 del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, en juicio de rectificación de partidas promovido por Candelario Ramírez y Teodora López, se ordena la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA, acta 1920, celebrada en esta Capital el 5 de noviembre de 1942, corriente a folio 239, tomo 155, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de ésta es "Celia Ramírez", hija natural de Teodora López y de Candelario Ramírez, nieta por línea materna de "Ramón López" y de "Juana Gutiérrez", y por línea paterna de "Er-

menegildo Román" y de "Ana Yapurá", y no en la forma errónea que allí figura.

Salta, septiembre 5 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20 al 28/10/50.

Nº 6455 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

El doctor José G. Arias Almagro, juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Rectificación de partidas pída por Lorenza Elena Bartera de García y José Máximo García, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "... FALLO: Habiendo lugar a la demanda y en consecuencia, mandando rectificar la partida de matrimonio corriente a fs. 6 — Acta Nº 1048, levantada en El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, con fecha 10 de diciembre de 1923 — en el sentido de que los verdaderos nombres de los contrayentes son José Máximo y Lorenza Elena, respectivamente, y no Máximo y Elena como por error se consignó. Rectificar la partida corriente a fs. 8 — Acta Nº 135, levantada también en El Galpón, de nacimiento de Lucio Ramón García, acaecido el día 13 de diciembre de 1923 — en el mismo sentido que la anterior, o sea adicionando los nombres de José y Lorenza, respectivamente, a los padres del menor los que deberán quedar como José Máximo y Lorenza Elena. Rectificar la partida de fs. 9, en el mismo sentido que la anterior. — Acta Nº 27758. — 446 del año 1933, de nacimiento de Héctor Benito, acaecido en la ciudad de Jujuy el día 30 de abril de 1933 — o sea adicionando al padre el nombre de José, debiendo figurar como José Máximo García y cambiando el orden de los nombres de la madre que es Lorenza Elena y no Elena Lorenza como por error se consignó. A sus efectos exhótese y ofíciase al Registro Civil, previa publicación en el diario que se indique (art. 25 ley 251) con transcripción de la parte resolutoria. Cópiase, notifíquese, y oportunamente archívese. Sobre raspado, renza, Vale. J. G. Arias Almagro".

Salta, Julio 12 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14 al 24/10/50.

Nº 6430 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el expediente Nº 18.289, año 1950, caratulado: "Ordinario — Rectificación de Partidas" p.p. Nicanor Antonino Portelli", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria dice: "... FALLO: Habiendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I) Acta número setenta y siete, nacimiento de Nicanor Antonino Portelli, que corre a folio noventa tomo tres del libro de nacimientos del año mil novecientos ocho de la Oficina de Campo Santo, en el sentido de: dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI y no "Portelli" como se consignó en dicha partida, siendo en consecuencia, el verdadero apellido del padre del mismo como así también el del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — II) Acta

número un mil setecientos noventa y uno de fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, casamiento de Antonio Portelli con Angélica Calabressi, que corre al folio noventa y dos del noventa y tres del Tomo cincuenta y uno de Salta-Capital; en el sentido de anteponer el nombre de **NICANOR** al de Antonino quedando en consecuencia los verdaderos nombres del conyugente: **NICANOR ANTONINO Portelli**. — **III)** Acta número seis mil ciento noventa y uno, nacimiento de Alfredo Portella, que corre al folio trescientos cuarenta y dos Tomo noventa y nueve del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es **PORTELLI**, y no "Portella" como allí figura, y que los verdaderos nombres y apellido del padre del mismo son: **NICANOR ANTONINO PORTELLI**, como así también el apellido del abuelo por línea paterna: **PORTELLI**. — **IV)** Acta número ciento ochenta y ocho, nacimiento de Roberto Portella, que corre al folio treinta y cinco Tomo ciento diez y nueve del libro de Nacimientos del año mil novecientos treinta y siete de la Oficina de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es **PORTELLI** y que los verdaderos nombres y apellidos del padre del mismo son: **NICANOR ANTONINO PORTELLI**, como así también el apellido del abuelo del inscripto por línea paterna es **PORTELLI**, y no "Portella" como por error se consigna en dicha partida. — **REGULAR** los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, por su labor profesional en el carácter de letrado patrocinante en la suma de **QUINIENTOS PESOS MÍN.** (Art. 27 de la Ley 1098).

COPESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local N° 251. **FECHO** librése oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. Oportunamente archivar los autos.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 25 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10 al 20/10/50.

CITACION A JUICIO

N° 6475. — CITACION A JUICIO

Por disposición Juez Civil 1ª Instancia, 3ª Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Bertoldo Cabrera o a quienes resulten propietarios a tomar participación juicio de expropiación seguido por Provincia de Salta, de una Parcela terreno en pueblo Galpón, Dpto. Metán, esta Provincia, que afecta un triángulo rectángulo de 7,45 mts. de base por 26,05 mts. de altura, con superficie de 97,04 mts.2 comprendida siguientes límites: Norte, con de Ricardo Vanetta formando ese lado la hipotenusa del triángulo; al Sud, resto propiedad de Bertoldo Cabrera; al Este, con del mismo propietario, formando la base del triángulo en un largo de 7,45 mts. — Salta, Octubre 13 de 1950, Año del Libertador General

San Martín. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e)23 al 27/10/50.

EDICTOS

N° 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don **PEDRO OCTAVIO FIGUEROA**, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e)14/10 al 2/11/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6447 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta; ante el escribano autorizando y testigos que suscriben, comparecen los señores **Martín Michel Torino**, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho, y **José María Sanz Navamuel**, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias con **Haydée Tonnelier**, domiciliado en la finca "San Ramón", departamento de Rosario de Lerma, de tránsito aquí, ganadero, abogado; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, al folio sesenta y seis de mi protocolo, como únicos socios, constituyeron una sociedad comercial denominada "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, cuya existencia termina el día ocho de octubre del corriente año por expiración del plazo fijado en la cláusula primera del citado contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio noventa y nueve, osiento número mil seiscientos noventa y dos, del libro número Veintitris de "Contratos Sociales", por lo que conviene en consecuencia prorrogarla por un período de cinco años contados desde el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta hasta el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, con ampliación de capital y modificaciones en sus cláusulas primera, tercera, quinta y séptima, definiéndola constituida sobre las bases y condiciones siguientes: **PRIMERA:** — Entre ambos comparecientes declaran prorrogada la sociedad comercial "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que subsistirá hasta el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá prorrogarse por cinco años más si así lo dispusieron de común acuerdo. — **SEGUNDA:** — La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo agropecuario, en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República, el negocio de compra-venta de hacienda y establecimien-

tos de campos propios o arrendados, con cría e invernaje de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma realizando toda clase de operaciones atinentes a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos fines, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — La sociedad podrá ampliar sus negocios de mutuo acuerdo entre los socios. — **TERCERA:** — La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad calle Mitre número novecientos quince y a los fines de su explotación y desarrollo ha prorrogado la locación de la finca "San Ramón", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, pudiendo nombrar agente e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la R. pública. — **CUARTA:** — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándoles con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinscrites y otorgarles sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cedérselos y transfirirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los

demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — **QUINTA:** — El capital social se eleva a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos, moneda nacional cada una, aportado por los socios en proporciones iguales de ciento cincuenta cuotas para cada uno, e integrado totalmente con los saldos de sus cuentas de capital en la sociedad de acuerdo al balance practicado el día quince de septiembre del corriente año. — **SEXTA:** — La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — **SEPTIMA:** — Anualmente, el día quince de septiembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviesen practicar periódicamente, y en aquel se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para formar un fondo a los efectos de afrontar con él las erogaciones de la ley número once mil setecientos veintinueve, cesando esta obligación cuando alcance, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — **OCTAVA:** — El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia del socio señor Sanz Navamuel. — **NOVENA:** — Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — **DECIMA:** — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **UNDECIMA:** — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con lo enunciado en el artículo anterior. — **DUODECIMA:** — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — **DECIMA TERCERA:** — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. — Las resoluciones deberán ser firmadas por ambos socios, ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. **DECIMA CUARTA:** — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o

división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitradores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — **DECIMA QUINTA:** — En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden los comparecientes declaran prorrogado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, que certifico. — Esta escritura ha sido extendida en siete papeles fiscales de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez y nueve mil quinientos noventa y cuatro, al diez y nueve mil seiscientos inclusive, y sigue a la escritura anterior, que termina al folio trescientos veintinueve de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo; doy fe. J. M. Sanz Navamuel. — M. Michel Torino. — Tgo: E. Figueroa. — Tgo: Ernesto Campilongo. Ante mí: I. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/10/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6478. — REHABILITACION. — En el Expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Abelardo Ramón Tuya", el Juzgado de 4º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. J. G. Arias Almagro, hace saber por ocho días de publicación en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL de acuerdo al Art. 188 de la Ley de Quiebras. — Salta, julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23 al 31/10/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6477. — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Metán, en la calle Belgrano 41, de propiedad de don Domingo Manuel Arriazu a favor de los señores Sánchez y Rodríguez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, Teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 23 al 27/10/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6479. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cesar Pereyra Ro-

zas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de cinco litros por segundo, proveniente del Río Vaqueros, diez hectáreas de su propiedad "Tres Cerritos - Lotes K y P", Catastro 6539, ubicada en departamento La Capital.

Salta, 21 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 9/11/50.

Nº 6476. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Enrique Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8%, de una porción de los 10 l/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 17 Has. 9190 m2. de su propiedad "Lote J de San Roque", ubicada en Betania (Güemes), con turno de 26 horas 52 minutos semanales.

Salta, 21 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 9/11/50.

Nº 6473. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Standard Oil Company tiene solicitado reconocimiento de concesión de un caudal de once litros por segundo proveniente del Río Bermejo, para uso industrial de su Destilería ubicada en Manuel Elordi.

Salta, 20 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 8/11/50.

Nº 6453 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar con un caudal de 1089 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6452 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiopulos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.50 litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6449 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Premoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubi-

cada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14|10 al 21|10|50

Nº 6445 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LLAMADO PARA OPTAR AL PUESTO DE
ENCARGADO DE MAQUINAS

El acto de apertura de propuestas para ocupar el puesto de Encargado de la Usina de Embarcación, anunciado para el 15 del actual, ha sido postergado para el día 18, a las 10, pudiendo los interesados enviar sus propuestas de técnicos prácticos, con sus datos personales y referencias hasta el citado día o al primero posterior hábil, si aquel fuese feriado.

Dichas propuestas serán abiertas ante el Escribano de Gobierno, en las Oficinas de esta Administración, (Caseros 1615) Salta.

En la Usina de Embarcación, a prestar servicio, están instalados dos grupos "Ruston" y uno "Crosley", todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1950 — Año

del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 13 al 19|10|50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal catorce hectáreas 9720 m². de su "Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 31|10|50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido, el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10 al 26|10|50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Pitos (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 27|10|50.

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin

Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.84 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Has. 4240 m². de su propiedad "Lote N de San Roque", ubicado en Betania (Güemes).

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|9 al 19|10|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6461 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e) 19|10 al 5|11|50.

ASAMBLEAS

Nº 6469 — SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre número 315 de esta Ciudad, el día lunes treinta de octubre del año en curso, a horas veintiuna y treinta, para tratar los siguientes asuntos:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria.
- Consideración del balance de Tesorería.
- Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse a la Comisión Directiva con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

—Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, Octubre 18 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

Moisés N. Gallo Castellanos — Ricardo Day

PRO-SECRETARIO TESORERO

e) 20 al 30|10|50.

Nº 6435 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de St garos S. A.

Emé. Mitre 292 — Teléfono 2593

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1950. "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1950. —

3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Dr. Vicente Tamayo (h) y Juan García Rubio, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa quien también terminó su mandato. —

Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato. —

4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. —
GUILLEMO FRIAS Dr. JUAN A. URRESTARAZU
Presidentes Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos. —
e) 10 al 28|10|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

D E B E	H A B E R		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">92.458.73</td> </tr> </table>	92.458.73	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">92.458.37</td> </tr> </table>	92.458.37
92.458.73			
92.458.37			
R E S U M E N			
Ingresos:	\$ 92.458.73		
Egresos:	" 86.821.15		
Saldo al 30/9/1950	\$ 5.637.58		

DESPACHO, Setiembre 30 de 1950.

Tángase por cumplidas las disposiciones del art. 30 INC. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68. — Publíquese y Archívese.

FROILA TOLEDQ
Receptor

RAMON BELISARIO LOPEZ
Secretario — Contador
e) 16 al 21/10/50.

GERMAN YGNACIO FLOPHER
Intendente Municipal

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 0